



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OFICINA DE ADMINISTRACION

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 290-2023/OA-MPB

Barranca, 25 de setiembre del 2023

EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: MEMORÁNDUM N° 10357-2023-OA-AGA-MPB, de la Oficina de Administración, MEMORÁNDUM N° 1371-2023-OPP-MPB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un órgano de Gobierno Local; con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 8°: "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. "Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".

Qué; Art. 20° (Gastos Públicos) Del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público: " los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales".

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-AL/LEUS-MPB, se DESIGNA en el cargo y Funciones de Jefe de la Oficina de Administración, al CPC ANGEL GARCIA ARENAS, y mediante la Resolución de Alcaldía N° 262-2022-AL/RRZS-MPB, se delega Facultades para "ARTICULO 1°.- DELEGAR a la Gerencia de Administración, adicionalmente a las funciones inherentes al cargo, las siguientes facultades administrativas y resolutivas: 12) Aprobar mediante Resolución de Reconocimientos, de Devengados, de Gastos y Dinero par ENCARGO".

De lo precisado en el párrafo precedente se advierte que el presente pedido de requerimiento de dinero por encargo se encuentra en los alcances de la facultad delegada a esta oficina.

Que, mediante, el MEMORÁNDUM N° 10357-2023-OA-AGA-MPB, la Oficina de Administración, el jefe de la Oficina de Administración, presenta el plan de trabajo "CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 39 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE BARRANCA" y a su vez, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, revise en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Barranca sobre la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/. 38,000.00 Soles, que tendrá como fecha de operación del 29 de setiembre al 08 de octubre del 2023, para cubrir los gastos del desarrollo del plan de trabajo denominado "CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 39 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE BARRANCA", que tiene como objetivo promover, fortalecer y resaltar la conmemoración cívica y protocolar de la celebración de los 39° Aniversario de creación política de la Provincia de Barranca.

.Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1371-2023-OPP-MPB, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Oficina de Administración la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 38,000.00 Soles, destinados a cubrir los gastos de la programación y desarrollo del plan de trabajo denominado "CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 39 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE BARRANCA", que se realizará del 29 de setiembre al 08 de octubre del 2023.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OFICINA DE ADMINISTRACION

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

RESOLUCION JEFATURAL N° 290-2023/OA-MPB

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipal N°27972 y las facultados conferidas a esta Gerencia en el Numeral Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el DINERO POR ENCARGO, por el importe de S/. 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 Soles), a nombre del C.P.C ÁNGEL GARCÍA ARENAS, Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, destinados a cubrir los gastos que demanden el Cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 39 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE BARRANCA", que se realizará del 29 de setiembre al 08 de octubre del 2023.

ARTICULO 2°.- APROBAR, el Plan de Trabajo Denominado: "CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 39 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE BARRANCA", que se realizará del 29 de setiembre al 08 de octubre del 2023, presentado por el C.P.C ÁNGEL GARCÍA ARENAS, Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 3°.-DISPONER, que el C.P.C ÁNGEL GARCÍA ARENAS, Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, en su calidad de responsable del Encargo, se sirva presentar la Rendición de Cuenta documentada por el importe de S/. 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 Soles), otorgado para solventar los gastos que demande el desarrollo del Plan de Trabajo, denominado "CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 39 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE BARRANCA", que se realizará del 29 de setiembre al 08 de octubre del 2023.

ARTICULO 4°.-ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad efectuar el control previo compromiso, y devengado, y a la Unidad de Tesorería, efectúe el Pago Electrónico, y/o Cheque por la suma de S/. 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 Soles), a nombre del C.P.C ÁNGEL GARCÍA ARENAS, Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 5°.-NOTIFICAR le presente Resolución a la Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Imagen Institucional y Protocolo y responsable del Dinero por Encargo otorgado.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

C.c
Archivo
Unidad Contabilidad
Unidad de Tesorería
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Responsable del Encargo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CPC. ÁNGEL GARCÍA ARENAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
C.P. 32866